

CS  
L

Señor  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)  
E.S.D

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR  
CUANTIA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Contra MARIA  
CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA  
BERMUDEZ  
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderado especial de **BANCO BILBAO MIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** antes **BBVA BANCO GANADERO S.A.**, me permito solicitar las siguientes medidas con el carácter de previas:

1. Embargo de sueldo o salario a favor de la demanda MARIA CECILIA ORTEGA MARIN y a cargo de CREDIBANCO. Para tal fin sírvase oficiar al pagador de esa entidad.
2. Embargo del inmueble propiedad de los dos demandados MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ con folio 50N-686336.
3. Embargo del vehiculo de placas BIX 528 de propiedad de la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
4. Embargo de cuenta corriente, ahorro, CDT, CDAT, del titular de BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTA y BANCO COLPATRIA.

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Así mismo, manifiesto que estoy dispuesta a prestar la caución que el Señor Juez señale.

Respetuosamente,

  
DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484 BGTA  
T.P. 86.129 CSJ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., junio diecinueve (19) de dos mil siete (2007)

Para los fines del art. 513 del Código de Procedimiento Civil, préstese caución por el 10% del valor actual de la ejecución.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Inés Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FUADO HOY: junio 21 de 2007. 74

A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LA SECRETARIA,

MARTHA Y. VERA GARAVITO

E.R.A.

(2)

Consejo Superior  
de la Judicatura

AL. DESP.  
28-06-07



3

Señor  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E.S.D

5 JUL 2007

PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE  
BBVA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA  
ORTEGA Y OTRO  
No. 2007- 572  
ASUNTO: ALLEGO POLIZA

Señor Juez:

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., me permito allegar la póliza No. 071004410348 por la suma de \$3.300.000.

Respetuosamente,

  
DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484  
T.P. 86.129 CSJ



EMISION ORIGINAL

4

Lugar y Fecha de Expedición Bogota, D.C., JUNIO 26 de 2007		Sucursal Dirección General
Tomador BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Dirección ZIPAKUIRA Ciudad BOGOTA D.C.		C.C. o Nit 860003020-1 Teléfono 3471600
Demandado VER CUADRO ADJUNTO		Teléfono C.C. o Nit
Beneficiario VER CUADRO ADJUNTO		C.C. o Nit 51781670
Valor Asegurado Total \$ 3,300,000.00	Vigencia Desde TERMINO LEGAL	Hasta TERMINO LEGAL

CONSTITUIDA ANTE : JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA RAD.2007-572

DE ACUERDO CON EL ART. 513 DEL C.P.C. PARA RESPONDER POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN CON OCASION DE LA PRACTICA DE LA MEDIDA CAUTELAR EN EL PROCESO DEL TOMADOR CONTRA EL DEMANDADO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDADOS

BENEFICIARIOS

51781670 MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
326965 RAFAEL ANTONIO LOZADA  
HERNANDEZ

51781670 MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
326965 RAFAEL ANTONIO LOZADA  
HERNANDEZ

OBSERVACIONES

Prima \$ 83,000	Iva \$ 13,280	Total \$ 96,280	T.R.M	Ex. Jorge Montana	
Inter. ND	Clave ND	Inter.	Clave	Facturación :	
COASEGURO	Acceptado	Póliza No.	Certificado No..	% de Participación	Compañía líder
	Cedido	Código Compañía	Nombre Compañía	% de Participación	Valor Prima Compañía

PERSONA JURIDICA GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RES.7714 16/12/1996. RETENEDORES DE ICA E IVA No practicar Retención en la Fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983.

FIRMA DEL TOMADOR  
Notificaciones :  
Carrera 11 No. 87-51 Piso 7 Conmutador 091-2191100 Bogotá D.C

FIRMA AUTORIZADA  
BBVA Seguros Colombia S.A.

SUC.

N.I.P. 040710044103480

05 JUL 1984

En la fecha se agrega al expediente

---

Martha Vera Garavito  
Sra.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., agosto treinta (30)  
De dos mil siete (2007)

Expediente No. 0700572.

Vista la anterior solicitud, de conformidad con la caución prestada y al ser procedente, el Juzgado

DECRETA:

1.) EL EMBARGO del inmueble Identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50 N - 686336, denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese al Registrador de Instrumentos Públicos.

Inscrito el embargo, se resolverá sobre su secuestro.

2.) EL EMBARGO del vehículo de placas BIX - 528. Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente.

Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro. Art. 515 del Código de Procedimiento Civil.

3.) Una vez se obtenga respuesta de los embargos decretados en este proveído, se resolverá sobre las otras medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Inés Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FUJADO HOY: septiembre 03 de 2007. 108

ALA HORA DE LAS 8 A.M.

EL SECRETARIO,

*Wilmer Arley Salazar Arias*  
WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS.

E.R.A.

(2)

6



**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8**

Oficio No. 2832

13 de Septiembre de 2007

Señores  
**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
CORRESPONDIENTE**

REF.  
**PROCESO :** Ejecutivo Singular NUMERO 110014003020200700572  
**DEMANDANTE:** BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
 BBVA COLOMBIA  
**DEMANDADO :** MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
 RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento al auto calendaro TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del vehículo de placas BIX -528.

Sírvase proceder de conformidad , tomando atenta nota del embargo solicitado.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO**

Atención: Personal del Poder Judicial

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO  
CALLE 100 No. 100-100



Código No. 2003

13 de Septiembre de 2003

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO  
COMUNICACIONES

DEMANDADO : RAFAEL ANTONIO LUZADA BERNARDINI  
DEMANDANTE : MARIA CELIA OSTIGA MARIN  
SEÑAL : CUCUTA  
CALLE 100 No. 100-100  
CALLE 100 No. 100-100

En cumplimiento al artículo 100 del Código de Procedimiento Civil (CPC) se AGOSTO DE BOU SILLIETE (CUBA), procedo a notificar a la parte demandada en el presente el EMBARCO del vehículo de placa: UX-282.

Siempre presente de conformidad con el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

WILMELBA GARCIA GARCIA  
SECRETARIA

24-09-03  
70-60-42  
Jeidy Alvarez  
53-1471-296

7



**Rama Judicial del Poder Público**

**Magistrado VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8**

**Oficio No. 2831**

**13 de Septiembre de 2007**

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CIUDAD**

REF.  
PROCESO : Ejecutivo Singular NUMERO 110014003020200700572  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO : MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento al auto calendaro TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 N- 686336 denunciado como propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludido, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de no pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO**



24-09-07  
Jenny's Award  
58.747.88  
60-60-12



12.3.OCT.2007

8

Secretaría de Movilidad  
Concesión SETT- Contrato 0105/1997

XL DESP  
22-10/02

Oficio nro. 6286162

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2007

Señores

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 NO 14 - 33 PISO 8  
BOGOTÁ

Doctor(a) WILMAR ARLEY SALAZAR ARIAS, Secretario :

Referencia

Proceso: Ejecutivo singular

Expediente nro.: 200700572

Demandante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA

Demandado: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

Oficio: 2832 del 13 de septiembre del 2007 radicado en SETT el 2 de octubre del 2007.

En atención a su oficio de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas BIX528, clase automóvil, servicio particular, figura como propietario: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN desde 01/08/1997 hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 681 del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: embargo y se inscribió en el Registro Automotor de Bogotá, D.C..

Cordialmente,

Funcionario Secretaría de Movilidad

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución nro. 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.



al despacho  
que se sirva proveer

23 OCT 2007  
24 OCT 2007

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS

23537845

9

BOLIVIA NORTE

LIQUIDIT7

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

**RECIBO DE CAJANO. 23537845**

Deposito el 27 de Septiembre de 2007 a las 10:39:28 a.m.

No. RADICACION: 2007-89393

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA - MARIA CECILIA ORTEGA

OFICINA No. 2039 del 13-09-2007 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

MATRICULA 686336 SANTAFE DE BOGOTA

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	N		8,000

Total a Pagar: \$ 8,000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 8,000

- DOCUMENTO -



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PUBLICOS

23537846

BOLIVIA NORTE

LIQUIDIT7

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

**RECIBO DE CAJANO. 23537846**

Deposito el 27 de Septiembre de 2007 a las 10:39:40 a.m.

No. RADICACION: 2007-525665

MATRICULA: 50N-686336

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA - MARIA CECILIA ORTEGA

CERTIFICADOS VALOR TOTAL: \$ 7000

ASOCIADO AL TURNO No: 2007-89393

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 7000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 1

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:09 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA VEREDA:BOGOTA  
FECHA APERTURA: 26-11-1982 RADICACION: 8296927 CON: DOCUMENTO DE: 18-08-1992 COD CATASTRAL: AAA0131ECTD  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

-----  
**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO CON AREA DE 77.73M2. DISCRIMINADA ASI: PRIMER PISO 44.34M2.AREA CONSTRUIDA 32.23M2 AREA LIBRE 12.11M2. SEGUNDO PISO. 33.39M2. COEFICIENTE DE 50%PRIMER PISO.ORIENTE EN 3.70MTS CON LOTE 9 DE LA MANZANA 13.URBZ. LA CAMPIÑA.MURO COMUN AL MEDIO EN LINEAS FRACCIONADAS DE 1.80MTS 1.80MTS CON MUROS COMUNES DE FACHADA QUE SEPARAN DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. NORTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 9.05MTS 1.60MT 2.03MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97.QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MUROS ESTRUCTURAL Y MEDIANEROS COMUNES AL MEDIO EN 0.60MTS CON MURO COMUN DE FACHADA QUE SEPARA DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. OCCIDENTE EN 2.50MTS CON AREA LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO. EN 1.10MTS CON PORCHE COMUN PUERTA AL MEDIO EN LINEAS FRACCIONADAS DE 1.65MTS CON MUROS COMUNES DE FACHADA QUE SEPARAN DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. EN 0.50MTS CON MURO ESTRUCTURAL COMUN.SUR EN LINEAS FRACCIONADAS DE 8.35MTS 3.09MTS CON EL APTO 143.40 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BIFAMILIAR #3. CAMPIÑA MANZANA 13 MUROS MEDIANEROS Y ESTRUCTURAL COMUNES AL MEDIO EN 1.30MTS CON PORCHE COMUN MURO COMUN AL MEDIO EN 0.60MTS CON MURO COMUN FACHADA QUE PARA DEPENDENCIAS DEL MISMO APTO. CENIT CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL 2 PISO. EN ESCALERA CON CUBIERTA COMUN Y EN EL JARDIN CON AIRE A PARTIR DE 2.50MTS DE ALTURA. NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DE TERRENOS DE LA EDIFICACION Y EN JARDIN CON TERRENOS DE LA EDIFICACION. SEGUNDO PISO. ORIENTE EN 3.60MTS CON VACIO SOBRE JARDIN DEL MISMO APTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 2.35MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97 QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR. MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO EN 0.90MTS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. NORTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 3.10MTS 1.775MTS 1.275MTS 4.725MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO Y EN PARTE CON DUCTO COMUN MURO COMUN AL MEDIO OCCIDENTE EN LINEAS FRACCIONADAS DE 2.60MTS 1.00MTS CON VACIO SOBRE AREA LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 0.85MTS 1.20MTS CON EL APTO 143-48 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL MISMO CONJUNTO BIFAMILIAR MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO. EN 0.90MTS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. EN 0.35MTS CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO. SUR EN LINEAS FRACCIONADAS DE 4.70MTS 2.65MTS CON EL APTO 143-40 KRA 97. QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO BIFAMILIAR #3. CAMPIÑA MANZANA 13 MURO ESTRUCTURAL COMUN AL MEDIO EN 2.30MS CON VACIO SOBRE SU ESCALERA. EN 0.60MTS CON VACIO SOBRE EL AIRE LIBRE DE ESTACIONAMIENTO MURO Y FACHADA COMUNES AL MEDIO EN 0.675MTS CON DUCTO MURO COMUN AL MEDIO. CENIT CON CUBIERTA COMUN DE LA EDIFICACION. NADIR CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL PRIMER PISO.--

**COMPLEMENTACION:**

QUE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA. ADQUIRIO VARIOS LOTES DE TERRENO POR COMPRA A HERNANDO LUQUE OSPINA SEGUN ESCRITURA N. 918 DE 11 DE AGOSTO DE 1.981 NOTARIA 32A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 27 DEL MISMO MES Y AÑO BAJO LAS MATRICULAS NS. 050-0425984 AL 050-0425990.ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES ROJAS Y MELO LTDA. SEGUN ESCRITURA N. 2814 DE 15 DE MAYO DE 1.978 NOTARIA 1A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 4 DE JULIO DEL MISMO AÑO. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A JOSE EUSTACIO OSPINA MALDONADO SEGUN ESCRITURA N. 360 DE 25 DE FEBRERO DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0358923. ESTA SOCIEDAD REALIZO EL LOTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1826 DE 30 DE JUNIO DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO BAJO LA MATRICULA N. 050-0425905. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 3010 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.977 NOTARIA 8A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. JOSE EUSTACIO OSPINA MALDONADO ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA SUCESION DE ARCELIA MALDONADO VDA. DE OSPINA SEGUN SENTENCIA REGISTRADA EN EL LIBRO 1. PAGINA 474 N. 15.063-A EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.971. ESTA CAUSANTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL CELEBRADA CON LUCILA OSPINA DE RODRIGUEZ Y OTROS SEGUN ESCRITURA N. 1829 DE 11 DE JULIO DE 1.951 NOTARIA 3A. DE BOGOTA.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 97 143-44
- 2) KR 97 146D 44 (DIRECCION CATASTRAL)

# CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 2

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:09 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

## MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

425985

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 21-01-1982 Radicacion: 8205978

Doc: ESCRITURA 1710 del: 16-11-1981 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 27,715,043.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 10-11-1982 Radicacion: 8296927

Doc: ESCRITURA 5592 del: 25-10-1982 NOTARIA 7A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORZ

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA

X

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 30-12-1982 Radicacion: 820113825

Doc: RESOLUCION ADMINISTR 6840 del: 28-12-1982 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ENAJENAR 7 BIFALIARES (14 VIVIENDAS)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA

X

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 1983-101334

Doc: ESCRITURA 5039 del: 11-10-1983 NOTARIA 7A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 2,980,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA

60077089

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 03-11-1983 Radicacion: 1983-101334

Doc: ESCRITURA 5039 del: 11-10-1983 NOTARIA 7A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 2,345,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

DE: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 19-09-1984 Radicacion: 1984-106436

Doc: ESCRITURA 2548 del: 29-08-1984 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 3

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONSTRUCCIONES LAS PALMAS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 03-09-1990 Radicacion: 38263/90

Doc: OFICIO 1162 del: 27-07-1990 JUZG. 24C. M. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-08-1992 Radicacion: 1992-41478

Doc: OFICIO 1026 del: 19-06-1992 JUZG. 14 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 7,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO OCCIDENTE S.A.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-08-1992 Radicacion: 1992-41478

Doc: OFICIO 1026 del: 19-06-1992 JUZGADO 14 C. CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 07-06-1993 Radicacion: 1993-31937

Doc: OFICIO 519 del: 19-03-1993 JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

A: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917 X

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 28-06-1993 Radicacion: 1993-36272

Doc: ESCRITURA 1514 del: 13-04-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 21.000.000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRAVO MAYA JOSE ALVARO

17124917

DE: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

35457853

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO

326965 X

A: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA

51781670 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 28-06-1993 Radicacion: 1993-36272

Doc: ESCRITURA 1514 del: 13-04-1993 NOTARIA 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

Pagina 4

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X  
DE: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 28-03-1996 Radicacion: 1996-20336

Doc: OFICIO 436 del: 26-03-1996 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS BEJARANO URBANO

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 26-08-1996 Radicacion: 1996-56316

Doc: OFICIO 640 del: 06-05-1996 JUZGADO 21 C. MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 13,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS BEJARANO URBANO

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 06-02-1997 Radicacion: 1997-7062

Doc: ESCRITURA 462 del: 03-02-1997 NOT.1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 2,345,000.00

Se cancela la anotacion No, 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: BRAVO MAYO JOSE ALVARO

A: GIRALDO RUBIO OLGA LUCIA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-02-1997 Radicacion: 1997-7065

Doc: ESCRITURA 372 del: 28-01-1997 NOT.1 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$ 8,527,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

DE: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X

A: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P.)

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 27-09-2007 Radicacion: 2007-89393

Doc: OFICIO 2831 del: 13-09-2007 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF # 110014003020200700572 (MEDIDA CAUTELAR)

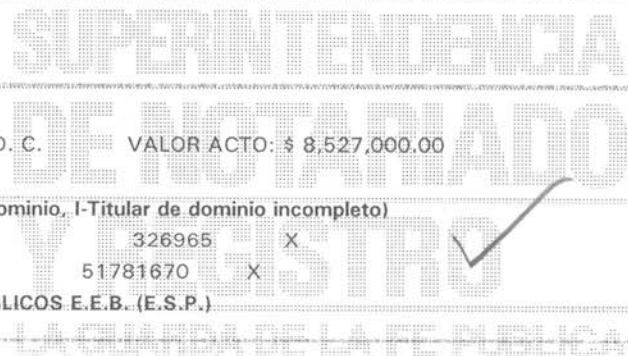
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 8600030201

A: LOZADA HERNANDEZ RAFAEL ANTONIO 326965 X

A: ORTEGA MARIN MARIA CECILIA 51781670 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-686336

12

Pagina 5

Impreso el 11 de Octubre de 2007 a las 09:50:10 a.m  
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,  
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA  
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

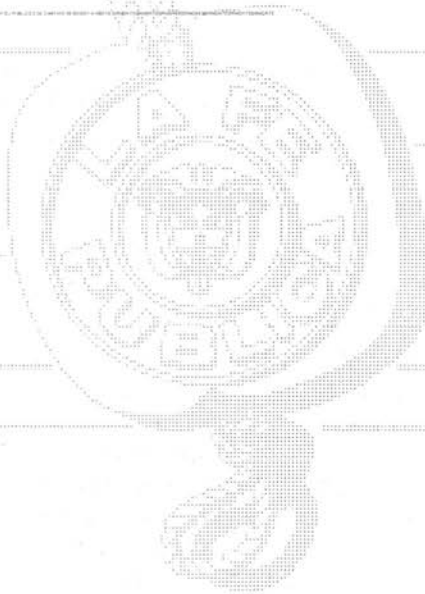
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID17 Impreso por: CONTROL20

**TURNO: 2007-525665                      FECHA: 27-09-2007**

El Registrador Principal (E): CARLOS ARMANDO PARRA VELASCO



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

13



**Rama Judicial del Poder Público**

**REGISTRADORA VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No.14-33 PISO 8**

Oficio No. 2831

13 de Septiembre de 2007

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CIUDAD

REF.  
PROCESO : Ejecutivo Singular NUMERO 110014003020200700572  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO : MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento al auto calendarado TREINTA (30) de AGOSTO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del proceso de la referencia, se DECRETO EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50 N- 686336 denunciado como propiedad de la parte demandada.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludido, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de no pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO**





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA ZONA NORTE

Bogotá, D. C., Octubre 04 de 2007

Señor (es)  
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8  
BOGOTA D.C.



ASUNTO: OFICIO No. 2831 del 13-09-2007  
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
No. 110014003020200700572  
DE: BBVA COLOMBIA S.A.  
CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO  
LOZADA BERMUDEZ

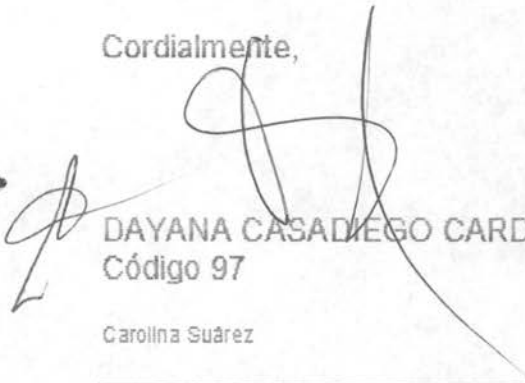
*wf*

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese despacho que el oficio de la referencia, fue debidamente registrado con el turno de radicación No. 2007-89393 de fecha 27-09-2007 con matrícula inmobiliaria número 50N-686336.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681 inciso 1 del código del Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2007-525665.

Cordialmente,

  
DAYANA CASADIEGO CARDENAS  
Código 97

Carolina Suárez

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PAZ  
BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Octubre 04 de 2007

1007.130.2.2  
al despacho  
pasa hoy  
para que se provea

BOGOTÁ D.C.  
CALLE 19 No. 14-33 PISO 8  
JUEGOS CIVIL MUNICIPAL

ACORDADO  
OFICIO No. 2831 del 13-08-2007  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
No. 1100140030200700573  
BBVA COLOMBIA S.A.  
CONTRA MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO  
LOZADA BERMUDEZ

*fw*

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese despacho que el oficio de la referencial fue debidamente registrado con el turno de radicación No. 2007-00303 de fecha 27-08-2007 con matrícula inmobiliaria número 604-688336.

Toda lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 681 inciso 1 del Código del Procedimiento Civil.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno 2007-00303.

DAYANA CASALNEVO CARDENAS  
Código 97  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, noviembre veintisiete (27)  
De dos mil siete (2007)  
EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil,

DISPONE,

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva y/o Juez de Descongestión. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B.(E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO FUADO HOY:

29 NOV 2007

156

JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA (DISTRITO CAPITAL), al señor:



**Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa**

**ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) **JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA**, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)**, al señor:

**PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,**

En el proceso número: **11001400302020070757200**

27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

*[Handwritten signature]*  
**GEORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
Juez

*[Handwritten stamp]*  
D.C. 894  
17-DIC-2007

GEORIA INES OSPINA MARMOLEJO

16



**Rama Judicial del Poder Público**

**DESPACHO COMISORIO No: 594**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
D.C.**

**AL SEÑOR:**

**INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.**

**HACE SABER:**

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO **11001400302020070057200** de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007).

Cordialmente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO**

*27-01-08  
Jesús Álvarez  
53-177-249*





CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
BOGOTA CUNDINAMARCA  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA



17

070512

A D  
6/05

Bogotá D.C. 13/05/2008

JCMD 4500

R./ 802133636

Doctor(a):

**JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL



Ref: Despacho Comisorio No. 594

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 4444 del 2008 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado **8** Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

*Maria José Orozco P.*

**MARIA JOSE OROZCO PRICE**  
Jefe Centro



Rama Judicial del Poder Público

DESPACHO COMISORIO No: 594

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
D.C.

AL SEÑOR:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO **11001400302020070057200** de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007)

Cordialmente,

  
WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIA



BBU  
Marta Cecilia Ortega  
Rafael Antonio Lopez

152  
19

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, noviembre veintisiete (27)

De dos mil siete (2007)

EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil

DISPONE,

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva y/o Juez de Descongestión. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquese su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

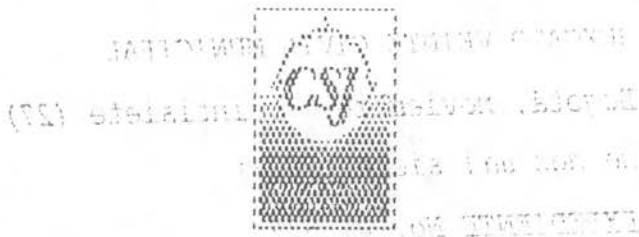
De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO





Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

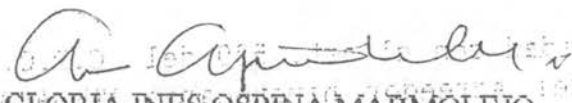
De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,

En el proceso número: 11001400302020070757200

27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO  
Juez

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Bogotá, D. C. CATORCE (14) de Marzo de dos mil ocho (2008).

Auxiliase el anterior despacho comisorio.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO para la cual fuimos comisionados, señalase la hora de las 8 a.m. en adelante del día TRES del mes de ABRIL de 2008. Por la Oficina Judicial, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado por el comitente e infórmesele que si acepta debe tomar posesión el día de la diligencia. Oficiese.

Allegar folio de matrícula inmobiliaria, boletín de nomenclatura, copia escritora.

Cumplida la comisión, devuélvase el Despacho Comisorio a la oficina de origen, previa desanotación en los LL.RR.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

*Irene Sotelo Plazas*  
MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO. La anterior providencia se notificó a las partes por anotación hecha en el Estado No. <u>004</u> Hoy <u>26 MAR 2008</u> El Escribiente Nominado, <i>[Signature]</i> RAUL FERNANDO NORIEGA OCHOA
--



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
 BOGOTA CUNDINAMARCA  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA  
 CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

4  
12

No. 03136

SEÑOR(A) **27 MAR**  
 PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO  
 CR. 6 # 57 - 14 AP. 205  
 BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 594  
 Proceso No. 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

COMUNICO QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE  
 SECRETARÍA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO  
 8 CIVIL MPAL DE DESCONGESTION EL DIA 03-ABRIL-08 8:00 AM  
 PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO  
 PREVENIDO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA JOSE OROZCO PRICE  
 JEFE CENTRO





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE  
DESCONGESTIÓN

CARRERA 10 No. 14 - 33 MEZANINE DE BOGOTA D.C.

DESPACHO COMISORIO N°: 594

JUZGADO COMITENTE: 20 Civil Municipal

PROCESO N°: 2007-572

RADICACIÓN #: 802133636

DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE ~~XXX~~; EMBARGO Y  
SECUESTRO BIENES MUEBLES \_\_\_\_\_; ENTREGA: \_\_\_\_\_;  
SECUESTRO DE VEHÍCULO \_\_\_\_\_; SECUESTRO DE ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO \_\_\_\_\_.

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los tres ( 3 ) días del mes de abril del 2008, siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Octava Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio de su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia el Despacho deja constancia que el apoderado y/o interesado dentro el presente asunto no se hizo presente, de igual manera el secuestre Pedro A Gomez designado se hizo presente, sin embargo no es posible realizar la comisión encomendada. No siendo otro el objeto de la presente se termina una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, para constancia se firma.

Devuélvanse las presentes diligencias a su lugar de origen, previa desanotación por medio del Centro de Servios administrativos.

La Juez,

Maria Irene Sotelo Plazas  
MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

El escribiente,

Raul Fernando Noriega Ochoa  
RAUL FERNANDO NORIEGA OCHOA

5  
2

16 MAY 2008

En la fecha pasa al  
despacho donde se encuentran los autos

Martha Vega Garza  
2008

4)

Copia Oficina

802133636

**Rama Judicial del Poder Público**

3

DESPACHO COMISORIO No: 594

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
D.C.

AL SEÑOR:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA  
Y/o  
JUEZ DE DESCONGESTION.

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Singular NUMERO **11001400302020070057200** de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ. se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO, del inmueble ubicado en la CRA. 97 No. 143-44 /KR. 97 No. 146 D-44 identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N- 686336

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código de Procedimiento Civil, ANEXO copia del auto de fecha VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007) y del certificado de tradición y linderos.

Como secuestre fue nombrado (a) PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO quien recibe notificaciones en CR. 6 No. 57-14 AP. 205

Se fijan como honorarios al secuestre la suma de \$130.000=

Obra como apoderado de la actora, DIANA RIVERA ANDRADE con C.C.52260484 de BOGOTA y T.P.86129 del C.S.J.

Para su diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio en Bogotá, D.C., hoy CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL SIETE (2007)

Cordialmente,

*[Handwritten Signature]*  
WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
SECRETARIO



4 MARZO

BBU4  
María Cecilia Ortega  
Ref: el ANEXO D de

15  
21

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, noviembre veintisiete (27)  
De dos mil siete (2007)  
EXPEDIENTE No. 07-572

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el art. 515 del Código de Procedimiento Civil, LUYIA...

**DISPONE,**

DECRETASE el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-686336. Para llevar a cabo la diligencia, se comisiona al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva y/o Juez de Descongestión. Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Téngase en cuenta el acta de designación de un auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

Se fijan como honorarios al secuestro la suma de \$ 170.000.

De conformidad con el art. 539 del C.P.C. ordenase la citación del acreedor hipotecario: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P) para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito sea exigible o no. Por la parte actora alléguese el certificado de Existencia y Representación y la dirección para su notificación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

*Gloria Ines Ospina Marmolejo*  
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO





Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
**ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

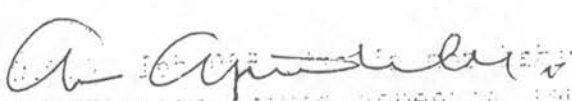
De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 020 - DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ (DISTRITO CAPITAL), al señor:

**PEDRO ANTONIO GOMEZ VELASCO, CÉDULA CIUDADANIA 5711042, CR. 6 # 57 - 14 AP. 205 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 4309068,**

En el proceso número: 11001400302020070757200

27/11/2007 03:47:27 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

  
**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**  
Juez

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL



Señor:  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.

29 ABR 2008



F1

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILVAO VIZCAYA  
ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA ORTEGA  
MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA

RADICACION No. 2007-0572

ASUNTO. DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante y con personería reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, me permito solicitar la devolución del Despacho Comisorio No 594

Así como también se ordene comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Descongestión o a la autoridad competente, para efectuar la diligencia de secuestro del inmueble.

Atentamente,

DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484  
TP 86.129 del C.S. de la J.

Señor  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. CONTRA MARIA CECILIA ORTEGA MARIN

RADICACION No 2007-0572

SOLICITUD: OFICIAR EPS

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante y con personería reconocida dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, se sirva oficiar SUSALUD E.P.S. para que informe si la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No 51.781.670 se encuentra afiliado a esta institución.

En caso afirmativo se servirán suministrar la siguiente información:

- Calidad de afiliado
- Fecha de ingreso
- Estado del afiliado
- Dirección y teléfono de la residencia
- Dirección, teléfono y nombre del empleador

Lo anterior se requiere para efectos de la notificación, habida cuenta que en la dirección suministrada ya no reside el demandado.

Del Señor Juez.

Cordialmente:

DIANA RIVERA ANDRADE  
C. C. No 52.260.484 de Bogotá  
T. P. No 86.129 del C. S. de la J.

06 MAY. 2008

para hoy \_\_\_\_\_ al despacho  
para que se sirva proveer *doctud*

*y*

(2)

*[Faint, illegible text]*

22

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. junio cuatro (04)  
De dos mil ocho (2008)

Expediente No. 0700572.

Por Secretaria en la forma solicitada  
en el escrito que antecede, ofíciase a quien  
corresponda.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ, *Gloria Inés Ospina Marmolejo*  
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN 31

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY: junio 06 de 2008.

ALA HORA DE LAS 8:A.M.

LA SECRETARIA,

MARTHA Y. VERA GARAVITO

E.R.A.

(2)

Consejo Superior  
de la Judicatura

# SUSALUD

Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A.

28



**Línea de Servicio al Cliente**  
Desde Bogotá 404 90 60  
Desde Medellín 360 90 90  
Desde Cali 664 04 00  
Desde Barranquilla 356 26 26  
Desde otras ciudades 01 8000 519 519  
[www.susalud.com](http://www.susalud.com)  
NIT. 800.088.702-2

**Regional Medellín:**  
Carrera 43A # 34-95 Centro Comercial Almacentro, Local 259  
Teléfono: (4) 261 80 00 Fax: (4) 232 47 42

**Dirección General Medellín:**  
Calle 49 B # 63-21  
Edificio Camacol Pisos 1, 6, 7, 8, 9 y 10  
Teléfono: (4) 493 86 00 Fax: (4) 512 53 03

**Sede Administrativa Bogotá:**  
Av. El Dorado # 68 B 85 Piso 6  
Teléfono: (1) 4012121 Fax: (1) 4012122

**Oficina Centro Bogotá:**  
Carrera 7a. # 32-33, Pisos 2 y 25  
Teléfono: (1) 607 87 87 Fax: (1) 283 49 53

**Oficina Chicó Bogotá:**  
Carrera 15 # 94 - 86  
Teléfono: (1) 691 85 88 Fax: (1) 623 17 42

**Oficina Fontibón Bogotá:**  
Carrera 99 # 17-40  
Teléfono: (1) 545 13 89 Fax: (1) 298 48 66

**Oficina Soacha Bogotá:**  
Autopista Sur # 10-75, Local 1  
Teléfono: (1) 576 66 66 Fax: (1) 577 25 63

**Regional Cali:** Calle 64 Norte # 5B-146  
Centro Empresa, Locales 44, 45, 46  
Teléfono: (2) 664 83 33 Fax: (2) 664 82 65

**Regional Barranquilla:**  
Calle 82 # 51B-64  
Teléfono: (5) 361 79 00 Fax: (5) 361 79 69

**Sucursal Cartagena:**  
Av. Pedro de Heredia, Sector Pie de la Popa, Calle 32 # 20-128  
Centro Comercial Omni Plaza Local 105  
Teléfono: (5) 656 17 57 Fax: (5) 656 18 05

**Sucursal Manizales:**  
Carrera 23 B # 64-10 Piso 2,  
Sector El Cable Teléfono: (6) 886 37 47

**Sucursal Pereira:**  
Calle 15 No. 13-110 Of. 302  
Centro Comercial Pereira Plaza Teléfono: (6) 313 84 84 Fax: (6) 313 84 04

**Sucursal Bucaramanga:**  
Carrera 29 # 45-94 Piso 7  
Teléfono: (7) 635 05 72 Fax: (7) 634 42 70

**Dirección Operativa Medellín:**  
Calle 54 # 46-27 Torre Fundadores  
Clínica Medellín, Pisos 7, 8 y 9  
Teléfono: (4) 576 98 98 Fax: (4) 512 53 03

Medellín, Agosto 15 de 2008

Señor:  
WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS  
Secretario  
Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 14 - 33 Piso 8  
Bogotá

Asunto: Solicitud de información

Oficio 1829

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al comunicado enviado por ustedes y recibido en nuestras oficinas el 11 de Agosto de 2008 nos permitimos informar que: la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN identificada con C.C. 51.781.670 está afiliada al POS de SUSALUD desde el 18 de Julio de 2000 hasta la fecha en calidad de cotizante, actualmente se encuentra activa con el empleador Credibanco Visa identificado con NI 860.032.909 ubicado en la Carrera 50 50 - 14 Of. 702 Edificio Banco Popular, teléfono 512 63 93 de Medellín.

La última dirección de residencia reportada a la EPS es Carrera 97 143 - 44, teléfono 535 66 13 de Bogotá

Dicha información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad.

Cualquier inquietud respecto a este comunicado con gusto será atendida por Juan Esteban Mesa Pulgarín en el teléfono 576 98 98 ext. 5128 de Medellín.

Cordialmente,

*P. / Valentina*  
VALENTINA SIERRA TORO  
Analista de Afiliaciones





22 ASO 2008

en la fecha se agrega al expediente



20

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Cra. 10 No. 14-33 Piso 8

OFICIO No. 1829  
12 de Junio de 2008

Señores  
SUSALUD E.P.S.  
ciudad

REF: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572  
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A.  
BBVA COLOMBIA  
CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN  
RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ

En cumplimiento a lo dispuesto mediante auto calendado JUNIO 04 DE 2006, proferido en el proceso de la referencia, me permito comunicarle que se dispuso oficiarle, para que informe si la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la C.C. No. 51.781.670 se encuentra afiliada a esa Institución, en caso afirmativo se servirá suministrar la siguiente información:

- . Calidad de afiliado
- . Fecha de Ingreso
- . Estado del afiliado
- . Dirección y teléfono de la residencia
- . Dirección, teléfono y nombre del empleador

Cordialmente,

**WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS**  
Secretario

Retiro  
Olona Rosa 110  
39651628 BWA  
1-07-08

000057

31

SEÑOR  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E. S. D. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

2009 FEB 12 PM 4 31

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR  
CUANTIA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Contra MARIA  
CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA  
BERMUDEZ  
No. 2007-572  
ASUNTO: SOLICITUD MEDIDAS

RECIBIDA

Señor Juez:

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86.129 del CSJ, obrando en mi condición de apoderada especial de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho:

**SE SIRVA DECRETAR EL EMBARGO DEL SALARIO DE LA SEÑORA MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, para lo cual solicito se oficie a CREDIBANCO VISA, en la carrera 50 No. 50-14 ofc. 702 Edificio Banco Popular de Medellín.**

Los anteriores bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Así mismo, manifiesto que estoy dispuesta a prestar la caución que el Señor Juez señale.

Respetuosamente,



DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. 52.260.484 BGTA  
T.P. 86.129 CSJ

para hoy 17 FEB. 2009 al despacho  
para que se sirva proveer

SECRETARIA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., marzo dieciseis(16)

De dos mil nueve (2009)

Vista la actuación surtida y la caución prestada, el Juzgado

DISPONE:

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN como empleado de CREDIBANCO VISA Limitese el embargo hasta la suma de \$ 70.000.000. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

*Gloria Inés Ospina Marmolejo*

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES POR ANOTACIÓN

HECHA EN EL ESTADO FIJADO HOY:

18 MAR 2009

36

A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LA SECRETARIA,

WILMER ARLEY SALAZAR ARIAS



**Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8**

Oficio No. 1069  
31 de Marzo de 2009

Señor  
**PAGADOR**  
**CREDIBANCO VISA**  
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572  
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. NIT.  
5000227806  
DEMANDADO :MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

En cumplimiento al auto calendado DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL NUEVE (2009), proferido dentro del proceso de la referencia, le comunico que se decreto EL EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN como empleada de CREDIBANCO VISA.-

Límite de la medida \$70'000.000,00

En consecuencia, sírvase efectuar las respectivas retenciones, y hacer las consignaciones a órdenes de este juzgado, en la cuenta depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad.

Se le previene que de lo contrario responderá por dichos valores o incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Cordialmente,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
SECRETARIA

*Retiro  
Gloria Carrillo  
39651628  
15-04-09*



004768

34

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

2009 JUN 10 PM 3 35

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

Señor  
JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.

REF: PROCESO No 2007 0572 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN y RAFAEL ANTONIO  
LOZADA.

DIANA RIVERA ANDRADE, abogada titulada, domiciliada en Bogotá, mayor de edad, identificada con la C.C. No 52.260.484 de Bogotá, con Tarjeta profesional No 86.129 del C.S.J, actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito insistir en el memorial presentado el 29 de abril de 2008 mediante el cual solicité la **devolución del despacho comisorio No 594**, así como también solicito se ordene a los Jueces civiles municipales de descongestión o a la autoridad competente, para efectuar la diligencia de secuestro del inmueble.

Del señor Juez,



DIANA RIVERA ANDRADE  
C.C. No 52.260.484 de Bogotá  
T.P. No 86.129 del C.S.J.

pasa hoy 16 JUN. 2009 al despacho  
para que se sirva proveer **deducción**  
**Comisario.**

MARCELO GARCIA GARRIDO  
SECRETARIA

35



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C., Siete (7) de julio de dos mil nueve (2009).*

*Ref: Ejecutivo No. 2007-00572*

*Teniendo en cuenta la anterior solicitud, mediante oficio devuélvase el despacho comisorio No. 594 de fecha 14 de diciembre de 2007, al Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector Distrital de Policía de la Zona Respectiva, para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto y que le fuese comisionada.-*

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZ,**

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACION

HECHA EN EL ESTADO FUADO hoy 30 JUL 2009 113

ALA HORA DE LAS 8:A.M.

LASECRETARIA

MARTHA JABNETH VERA GARAVITO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA, D.C.  
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 8º.

OFICIO No. 3062  
10 de Agosto de 2009

Señor  
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE  
DESCONGESTION  
Ciudad

REF: PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572 de BANCO  
BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra MARIA CECILIA ORTEGA  
MARIN.

Comunico a Ud., que éste Despacho mediante providencia de fecha siete (7) de  
JULIO de DOS MIL NUEVE (2009), proferida dentro del proceso de la referencia,  
ordeno devolver el DESPACHO COMISORIO No. 594 de fecha 14 de Diciembre de  
dos mil nueve , para que se sirva llevar a cabo la diligencia allí encomendada.

Cordialmente,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO  
Secretaria

Anexo lo anunciado.

37

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

300 14 c/a. 1349585  
DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2009 06 09		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya		SEGUNDO APELLIDO Argentina	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO marin	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES		<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA		CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		VALOR (1) \$ 297.620 =	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		NUMERO 860.003.020-1		TELEFONO 3766440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR EN LA RECUPERA CUANDO SE PAGA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)							
OFICINA DE DESTINO							
NOMBRE				EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA <input checked="" type="checkbox"/>			
COMISIONES (2)		PORTES (3)		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 297.620 =			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco							
C.C.No.		860.030.020-1		FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			



TRA IMPRENTA, GENCIA EL BANCO

DILIGENCIAR A MAQU LAS AREAS SOMBRREADAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

1349789 810 Af  
DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

FECHA AÑO MES DIA 2009 06 020		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD M0012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020.1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao		SEGUNDO APELLIDO Vizcaya	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.791.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marín	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
CONCEPTO: Embargos Ejecutivos		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) \$ 694.620 =			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credifon		C.C. O NIT No. 860.032.909.7		TELEFONO 3766440			
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO) OFICINA DE DESTINO							
COMISIONES (2)		PORTES (3)		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA <input type="checkbox"/>		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 694.620	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credifon		C.C. No. 860.032.909.7		FIRMA Y SELLO 3 JUN 2009		FIRMA JRE LO CAJERO	

VA O LETRA IMPRENTA LAS DILIGENCIAS DEL BANCO

DILIGENCIAR A LAS AREAS SOMBRAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

14 C491350483

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2009 07 29	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chaparral	NUMERO DE DEPOSITO 020	EXPEDIENTE No. 20070057201
------------------------------------	--	---------------------------	-------------------------------

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020	NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECE... Juzgado veinte Civil municipal Bogota
--	---

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 360.003.020-1	PRIMER APELLIDO Banco	SEGUNDO APELLIDO Bilbao	NOMBRES Vizcaya fragmentaria
--	-------------------------	--------------------------	----------------------------	---------------------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega	SEGUNDO APELLIDO Marin	NOMBRES Maria Cecilia
---	----------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

CLASE DE DEPOSITO:  1. DEPOSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA

CONCEPTO: Embargo Ejecutivo CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6) VALOR (1) \$ 297.620 =

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco C.C. o NIT No. 860.032.909-7 TELEFONO 3766440

GIRO JUDICIAL (DILIGENCIA) ESTE RECORRIDO CUANDO SE A PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS) OFICINA DE DESTINO

FORMA DE PAGO:  EFECTIVO  CHEQUE DE GERENCIA

COMISIONES (2) PORTES (3) VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 297.620 =

NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco C.C.No. NIT. 860.032.909-7 FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO 6

NIT.800.037.800-8

58-FT-042 - ENE /09

FINA O LETRA IMPRINTA LAS DILIGENCIAS EN LAS AREAS SOM...

DILIGENCIAR LAS AREAS SOM...

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



40

CHG N° 1402810 30014

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2007 10 28		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 2007005720A	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 10012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Circ. Municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega Marin		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Mara Cecilia	
CLASE DE DEPOSITO 1. <input checked="" type="checkbox"/> DEPOSITOS JUDICIALES 2. <input type="checkbox"/> AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS 3. <input type="checkbox"/> CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. <input type="checkbox"/> REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. <input type="checkbox"/> PRESTACIONES SOCIALES 6. <input type="checkbox"/> CUOTA ALIMENTARIA							
CONCEPTO Embargo Ejecutivo				CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) 297.620	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco							
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SE CONSIGNE DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS) OFICINA DE DESTINO							
NOMBRE		FORMA DE PAGO Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA <input type="checkbox"/>		TELEFONO 360 032 909-7 3766440			
COMISIONES (2)		PORTES (3)		IVA		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) 620 =	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco							
C.C.No. 860 032 909-7							

UNA O LETRA IMPRENTA. LAS AREAS SOMBRADAS SON DE RESPONSABILIDAD DEL BANCO

DILIGENCIAR LAS AREAS SOMBRADAS



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

FRASE, TIMBRE Y SELLO CAJERO

5

41

CH9 1420515 Bco 14

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA NO. 2009, MES 09, DIA 29		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte civil municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco		SEGUNDO APELLIDO Bibao	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51781670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marín	
CLASE DE DEPOSITO 1. <input checked="" type="checkbox"/> DEPOSITOS JUDICIALES		2. <input type="checkbox"/> AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		3. <input type="checkbox"/> CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		4. <input type="checkbox"/> REGISTRO DE BIENES (MATRICULA)	
5. <input type="checkbox"/> PRESTACIONES SOCIALES		6. <input type="checkbox"/> CUOTA ALIMENTARIA		CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		VALOR (1) \$ 297.620.-	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		CTA. AHORROS (UNICAMENTE PARA DEPOSITO 6)		TELEFONO 32909-7		5766440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIA EN ESTE RECUADRO DE LA JUDICIA PARA TITULO PRECATORIO EN TRES PLAZAS)							
COMISIONES (2)		PORTES (3)		TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4)		CHEQUE DE GERENCIA <input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco Nit 860.032.909-7							

DILIGENCIA EN LAS AREAS SOLICITADAS O LETRA IMPRENTA EN LAS AREAS SOLICITADAS

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -



NIT.800.037.800-8

58-FT-042 - ENE./09

42

CHq N° 1420852 80014

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2009 10 27 020	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA E Chapinero	NUMERO DE DEPOSITO	EXPEDIENTE No. 20070057201
--	--	--------------------	-------------------------------

CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020	NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECEDE Juzgado veinte Civil municipal Bogotá
--	--

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 860.003.020-1	PRIMER APELLIDO Bono	SEGUNDO APELLIDO Bibao	NOMBRES Vizcaya Argentina
---	-------------------------	-------------------------	---------------------------	------------------------------

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO	NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega	SEGUNDO APELLIDO Marin	NOMBRES Maria Cecilia
--	----------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

CLASE DE DEPOSITO:  1. DEPOSITOS JUDICIALES  2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  5. PRESTACIONES SOCIALES  6. CUOTA ALIMENTARIA

CONCEPTO: Embargo Ejecutivo CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6) VALOR (1) \$ 297.620 =

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Credibanco C.C. O NIT No. 860.032.909-7 TELEFONO 3766440

GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)

OFICINA DE DESTINO:  EFECTIVO  CHEQUE DE GERENCIA

COMISIONES (2) \$ PORTES (3) \$ VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 297.620 =

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Credibanco

C.No. Nit 860.032.909-7 FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO



UNA O LETRA IMPRIMENTA LAS DILIGENCIAS DEL BANCO

DILIGENCIAR LAS AREAS SOM.

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

43

CHq: 1421226 Bco 14

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2009 11 27		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chaparral	NUMERO DE DEPOSITO 020	EXPEDIENTE No. 20070057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.0201	PRIMER APELLIDO Banco	SEGUNDO APELLIDO Bilbao	NOMBRES Vizcaya Argentina
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670	PRIMER APELLIDO Ortega	SEGUNDO APELLIDO Hernandez	NOMBRES Maria Cecilia
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA					
CONCEPTO Embargo Ejecutivo			CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)	VALOR (1) \$ 297.620 =	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco			C.C.O. NIT No. 860.032.909-7	TELEFONO 3766440	

GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)

OFICINA DE DESTINO	NOMBRE	FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO
COMISIONES (2)	PORTER (3)	IVA (4)
\$	\$	\$

NOMBRE DEL SOLICITANTE  
Credibanco

C.C. No. NIT. 860.032.909-7

Stamp: Banco Agrario de Colombia, JUDICIALES CHAPARRAL CUN, 27 NOV 2009, FIRMADO, DEVUELTO, CAUSALES, FIRMA Y SELLO, TIMBRE Y SELLO CAJERO

DILIGENCIAR LAS AREAS...

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

44

810.14 chq N° 1429635

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2007 11 23		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO INSTRUCCIONES		EXPEDIENTE No. 2007-0057201	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD M0012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBI Juzgado Veinte Civil municipal Bogota					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input checked="" type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.070-1		PRIMER APELLIDO Bano		SEGUNDO APELLIDO Velasco	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marin	
CLASE DE DEPOSITO		1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/>		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/>		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/>	
		4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/>		5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/>		6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/>	
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)				VALOR (1) \$ 694.620-	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco		C.C. NIT No. 860.032.909-7		TELEFONO 3166110			
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS ENTIDADES)							
OFICINA DE DESTINO				FORMA DE PAGO:			
COMISIONES (2)		PORTES (3)		IVA (4)			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco		C.C.No. Nit. 860.032.909-7					

JINA O LETRA IMPRINTA. LAS AREAS SOMBRADAS SON DE DILIGENCIAR

DILIGENCIAR LAS AREAS SOMBRADAS

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



VAF-DTH-314-0020  
Bogotá, 22 de Enero de 2010

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$3.174.960.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 517816670.

Este valor corresponde a los descuentos realizado en la nómina de los meses: Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009.

07-00572 L

Atentamente,

**CREDIBANCO**  
*Blanca Ines Shilito Rojas*  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.

SECRETARIA MUNICIPAL  
BOGOTA  
2010 ENERO 25 PM 2 13

En la fecha se agrega al  
expediente

  
Martha Vela Garavito  
Sia.





### CONSIGNACION DEPOSITOS JUDICIAL

Bco 14 cheq: 143017A  
DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

AÑO 2010		MES 01		DIA 27		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA 020 Chiquinquirá	NUMERO DE DEPOSITO	EXPEDIENTE No. 20070057201
COSTIGO JUZGADO O ENTIDAD 10012041020						NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Veinte Civil municipal Bogotá		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input checked="" type="radio"/> NIT		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco		SEGUNDO APELLIDO Bilbao		NOMBRES Vizcaya Argentaria
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT		NUMERO 51.781.670		PRIMER APELLIDO Ortega		SEGUNDO APELLIDO Marín		NOMBRES Moria Cecilia
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES		<input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS		<input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)		<input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		<input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo		CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)				VALOR (1) \$ 478.236 =		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Creditanwo					C.C. O NIT No. 860.032.909-7		TELEFONO 3366440	
GIRO JUDICIAL DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITOS EN OTRAS PLAZAS								
OFICINA DE DESTINO								
COMISIONES (2)			PORTES (3)			FORMA DE PAGO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input checked="" type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA		
\$			\$			IVA (4)		
						VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 478.236		
NOMBRE DEL SOLICITANTE Creditanwo						FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		
C.C. No. Nit 860.032.909-7						FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO		
U.T. Velásquez-Dana Tel. 6306900						DE-002 Rev. BAC 01-2005		

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRINTA. LAS AREAS SOMBRREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



Alexander Lozada Quiros c.c. 79629 718.

VISA

48

07-572  
L.

VAF-DTH-314-0030  
Bogotá, 2 de Febrero de 2010

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$478.236.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51781670.

Este valor corresponde al descuento realizado en la nómina del mes: Enero de 2010.

Atentamente,

CREDIBANCO

  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA  
2010 FEB 3 PM 12 00  
CREDIBANCO

\_\_\_\_\_ En la fechoa egraga al  
expediente

\_\_\_\_\_   
Luisa María Garavito  
Sra



VISA

48

JUZGADO VEINTE MUNICIPAL  
BOGOTÁ

2010 ABR 13 PM 4 06

VAF-DTH-314-0187  
Bogotá, 12 Abril de 2010

JUZGADO VEINTE MUNICIPAL  
BOGOTÁ

Señores  
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Att: Señora Martha Janeth Vera Garavito  
Secretaria  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 8  
Bogotá D.C.

D.15/03

02-572

Estamos enviando copias de las consignaciones que se han realizado en el Banco Agrario por valor SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$787.253.00), correspondiente al Oficio No. 1069, relacionado con el embargo Ejecutivo BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. contra la señora MARIA CECILIA ORTEGA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía número 51781670.

Este valor corresponde al descuento realizado en la nómina del mes: Febrero y Marzo de 2010.

Atentamente,

CREDIBANCO

  
BLANCA INES SHILITO ROJAS  
Coordinadora de Relaciones Laborales

Copia: Carpeta de Embargos  
Hoja de Vida

LuciaP.

Bco 14 9 No 174 2000

49

FECHA MES DIA 10-30-80 20		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO		EXPEDIENTE No. 2007005720A	
COI 11-12-04 10 20		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Venete civil municipal Bogota					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input checked="" type="radio"/> NIT 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO		NUMERO 860003020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> T.I. 5. <input type="radio"/> NIT 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> OTRO		NUMERO 51781 670		PRIMER APELLIDO Ortega Marin		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES María Cecilia	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo				CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)		VALOR (1) \$ 406.053=	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco				C.C. O NIT No. 860032909-7		TELEFONO 3766440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONSTITUIR DEPOSITO EN OTRAS PLAZAS)							
OFICINA DE DESTINO		NOMBRE		FORMA DE PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES <input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE DE GERENCIA			
COMISIONES (2) \$		PORTES (3) \$		IVA (CAJA) 1 08 MAR 2010		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 406.053=	
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco				FIRMA, TIMBRE Y SELLO CAJERO			
C.C. No. NIT. 860.032.909-7							
NIT.800.037.800-8				Firma: Alexander Lozada c.c. 79629218			



- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



56

B/c 14 chq: 1443892

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS  GIRO JUDICIAL

FECHA AÑO MES DIA 2010 03 30		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Nombre Chapinero		NUMERO DE DEPOSITO 2007005720		EXPEDIENTE No.	
CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041020		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Juzgado Ventis Cuin municipal Bogotá					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 860.003.020-1		PRIMER APELLIDO Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> T.I. 5. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> OTRO		NUMERO 51781670		PRIMER APELLIDO Ortega Marin		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES Maria Cecilia	
CLASE DE DEPOSITO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPOSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
CONCEPTO: Embargo Ejecutivo			CTA. AHORROS (UNICAMENTE CLASE DEPOSITO 6)			VALOR (1) \$ 381.200 =	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Credibanco				C.C. O NIT No. 860.032909-7		TELEFONO 3766440	
GIRO JUDICIAL (DILIGENCIAR ESTE RECUADRO CUANDO SEA PARA CONTINUAR DESDE OTRO DEPOSITO EN PLAZAS)							
OFICINA DE DESTINO							
FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE DE GERENCIA							
COMISIONES (2) \$		PORTES (3) \$		VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3+4) \$ 381.200 =			
NOMBRE DEL SOLICITANTE Credibanco Nit 860.032909-7 Alexandra Lozada Duena c.c 79629.21804							

FORMA DE PAGO  
Banco Agrario de Colombia  
RECEBIDO  
30 MAR 2010  
SBAN

LAS AREAS SOMBRREADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA -

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - ENE/09



51

Bogotá. D.C. Junio 22 de 2010

Señor (es)

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA D.C.

Proceso N<sup>o</sup> 009082  
2007-572

**ASUNTO : OFICIO N. AJC-03 EE-103685 DE 02-10-09 PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA FONDATT EN LIQUIDACION TURNO DE DOCUMENTO: 2009-82737 DE FECHA 08-10-09 M. I. 50N-686336.**

Para su información y fines pertinentes, de manera atenta le comunico que se inscribió el embargo referenciado, el cual **CONCURRE** con el ordenado por Usted mediante oficio 2831 del 13-09-2007.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO QUINTERO OCAMPO  
Coordinador Grupo Jurídico

Elaboró :Flor Amanda Ramos S.

COMUNICACION  
RECIBIDA

2010 AGO 2 AM 10 31

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

En la fecha se agrega al expediente  
hoy 23 AGO. 2010



Secretario

RECIBO S. CORREO

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA CONFIGURA III administrada por ALIANZA FIDUCIARIA S.A y representada legalmente por SISTEMCOBRO LTDA, como cesionaria del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA., BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ  
RADICACIÓN: 2007-0572

**DIANA RIVERA ANDRADE**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.260.484 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 86 [redacted] del CSJ, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito solicitar se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo de los recursos que se encuentren en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, encargos fiduciarios, CDT's y productos similares de los que sea titular MARIA CECILIA ORTEGA MARIN Y RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ, que posea en las siguientes entidades financieras existentes avaladas por la Superintendencia Financiera:

1. BANCO BOPULAR
2. BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA
3. BANCO DE OCCIDENTE
4. BANCAFE
5. BANCO AV VILLAS
6. BANCOLOMBIA
7. BANCO DE BOGOTA
8. BANCO BCSC
9. BANCO DAVIVIENDA
10. BANCO BBVA

CONRESPONDENCIA  
RECIBIDA  
2011 DIC 5 09 12 31  
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTA

Sírvase señor Juez expedir el correspondiente oficio circular.

Los anteriores, bienes los denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Me reservo el derecho de denunciar otros bienes.

Señor Juez,

RIVERA ANDRADE  
52.260.484 BGTA  
86 CSJ.

JURADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 DIC. 2011 pasa al

despacho para que se sirva proveer

Volciba Medina

Secretario

BOGOTÁ  
JURADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

06 DIC 2 11 15 31

RECIBIDO  
SECRETARÍA

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diciembre siete(07) del año dos mil once (2011)

**Ref.2007-0572 Ejecutivo**

De conformidad con lo solicitado y con base en la caución prestada, el juzgado,

**DISPONE:**

**EL EMBARGO Y RETENCIÓN sobre los posibles dineros** que a cualquier título se encuentren depositados por los ejecutados **MARÍA CECILIA ORTEGA MARÍN** y **RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMÚDEZ** en los **BANCOS** indicados a folio 52 del cuaderno de medidas cautelares. Ofíciase y límitese el embargo hasta la suma de \$ 30.000.000.-

NOTIFÍQUESE

(2)

**MARIO FERNANDO GONZÁLEZ BERMÚDEZ**

**JUEZ**

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación  
en ESTADO Nro. 218 Hoy 12 DIC 2011  
a la hora de las 8:00 a.m.  
El Secretario  
José Mauricio Meneses Bolaños (2)



A

**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**  
**CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8**

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2011  
OFICIO No. 6767

Señor  
**GERENTE**

**BANCO POPULAR, COLPATRIA, DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA RED  
BANCAFE, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, DE BOGOTÁ, BCSC y BBVA.**  
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular NUMERO11001400302020070057200  
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA  
NIT.  
CONTRA: MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C.51781670, RAFAEL ANTONIO  
LOZADA BERMUDEZ C.C.326.965

En cumplimiento al auto de fecha SIETE (7) de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011), proferido dentro del proceso de la referencia, le comunico que se decreto EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros depositados en cuentas corriente, en cuenta de ahorro, bono o título, que posean los ejecutados MARIA CECILIA ORTEGA MARIN C.C.51781670, RAFAEL ANTONIO LOZADA BERMUDEZ C.C.326.965 en esa entidad Bancaria.

Límite de la medida \$30'000.000.00

Sírvase proceder de conformidad, consignando los dineros retenidos en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, a nombre de este despacho judicial y para el proceso de la referencia.

Con el fin de que se efectuó la consignación correspondiente me permito comunicarle que el Código del Juzgado para depósitos judiciales es el No. 110012041020.

Cordialmente,

  
**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
SECRETARIO

RECIBI  
Clausura por Recurso  
Autorizado  
23-02-12



Señor

**JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL**

E.S.D

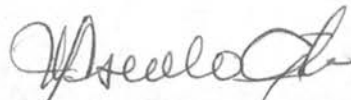
REF. PROCESO **EJECUTIVO SINGULAR DE**  
**BBVA HOY ALIANZA KONFIGURA CONTRA**  
**MARIA CECILIA ORTEGA MARTIN**  
RADICADO: 2007 - 572  
ASUNTO: OFICIOS VARIOS

---

**MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial del demandante dentro del referenciado asunto, con el debido respeto me permito solicitar se sirva:

1. Oficiar a SALUD SURA antes Susalud a fin de que allegue con destino al presente proceso datos de la entidad para la cual labora la demandada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN con CC No. 51.718.670
2. Solicito librar oficio dirigido a SIJIN automotores para la captura del vehículo que ya se encuentra embargado.
3. Solicito librar despacho comisorio para adelantar la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la demandada.

Del señor Juez,



**MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES**

C.C. 51.738.052 de Bogotá

TP No.43.494 C.S.J.

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

2013 SEP 17 09:04 05

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

Maria Consuelo Acosta Cortes  
Abogada Universidad Externado de Colombia  
Calle 45 No. 4-12 Of. 202 Edif. Laboral Factor 2300-230  
Bogotá D.C.

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL

RE: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE  
BATA HUY ALLANZA CONTIGORA CONTRA  
MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES  
RADIADO EN LOS OFICIOS VARIOS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 SET. 2013 pasa al

despacho para que se sirva proveer

*Sol Partida*  
Secretario  
**DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ**  
SECRETARIA

RECIBIDO

19 SEP 13 10 4 02

SECRETARIA

MARIA CONSUELO ACOSTA CORTES

C.R. 21.339.032 de Bogotá

19 de Septiembre de 2013

16.

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)**

**Ref. Ejecutivo singular No 2007-0572**

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

**1º** Por cuanto a folio 29 del cuaderno 2, obra respuesta de SUSALUD, la cual indicó que la ejecutada labora para CREDIBANCO VISA, empresa que puso a disposición de este despacho los dineros descontados a la ejecutada MARIA CECILIA ORTEGA MARIN (fls. 37 al 50), no se accede a la anterior solicitud.

**2º PREVIO A DECRETAR** la aprehensión del vehículo de placas **BIX-528**, la parte actora **DEBERÁ ALLEGAR** el certificado de tradición del automotor en donde aparezca inscrita la medida de embargo decretada por este Despacho. (Artículo 515 del Código de Procedimiento Civil).

**3º** Ordenar la devolución del despacho comisorio **No 594** del 14 de diciembre de 2007, para que el Juez Civil Municipal de descongestión y/o Inspector de Policía de la zona respectiva se sirva diligenciarlo **OFÍCIESE.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

Juli

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación  
en ESTADO Nro. 185 Hoy 1 NOV 2013  
a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

Diana María Acevedo Cruz



**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**

**CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8**

Bogotá D.C., 26 de Noviembre de 2013 de 2.002

Oficio No. 3884

Señor

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA**

Ciudad

REF: DESPACHO COMISORIO No. 594 PROCESO Ejecutivo Singular No. 110014003020200700572 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA contra MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

Comunico a usted, que este Despacho mediante providencia de fecha treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013), proferida dentro del proceso de la referencia, ordenó devolver el DESPACHO COMISORIO No. 594 de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil nueve (2009), para que se sirva llevar a cabo la diligencia allí encomendada.

Atentamente,

  
**DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ**

SECRETARIA

Anexo lo anunciado

V.P



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de  
Descongestión de Mínima Cuantía de Bogotá

Al Despacho de la Señora Juez informando:

- 1. Se subsanó en tiempo allegó copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 3. La providencia anterior se encuentre ejecutoriada
- 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior por parte(s) se pronunció(aron) en tiempo SI  NO
- 6. Solicitud de terminación del proceso
- 7. Venció término de emplazamiento
- 8. Venció término de notificación
- 9. Dando cumplimiento al auto anterior
- 10. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 11. Poder, sustitución o revocación de apoderado
- 12. Solicitud de medidas cautelares
- 12. Otros: \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C.

10.2 JUL 2015

El (la) secretario (a)



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN**  
**DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., seis (06) de julio del año dos mil quince (2015)

**REF.: 1100140030202007-0057200**

Revisado el expediente de la referencia se observa que cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo No. PSAA15-10336 del 29 de abril de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa, por lo que se

**RESUELVE**


**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del presente proceso.

**SEGUNDO:** Permanezca el expediente en Secretaría del Despacho a disposición de los extremos procesales.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado Treinta y Cinco Civil  
Municipal de Descongestión de  
Bogotá D.C.  
El auto anterior se notificó por estado:  
No. 87 08 JUL 2015  
de hoy  
La Secretaria 



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D. C., doce (12) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**REF. N° 1100140030202007-0057200**

Se requiere a la apoderada judicial de la parte ejecutante (cesionaria) para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre de 2007, esto es, cite al acreedor hipotecario Empresa de Energía de Bogotá S.A. Empresa de Servicios Públicos E.E.B. (E.S.P), para que dentro del término legal comparezca a hacer valer su crédito (fl. 15. C. 2), la parte ejecutante proceda de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, apórtese la dirección donde el acreedor recibirá notificaciones.

Así mismo, para que aporte el certificado de tradición del vehículo de placa **BIX-528** en caso de pretender su aprehensión, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del proveído del 30 de octubre de 2013 (f. 56 c. 2)).

En punto al acreedor hipotecario Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda -CONAVI- hoy Bancolombia S.A., se ordena estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**



Juzgado Setenta y Ocho Civil Municipal  
de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 144

de hoy

13 DIC 2016

La Secretaria \_\_\_\_\_

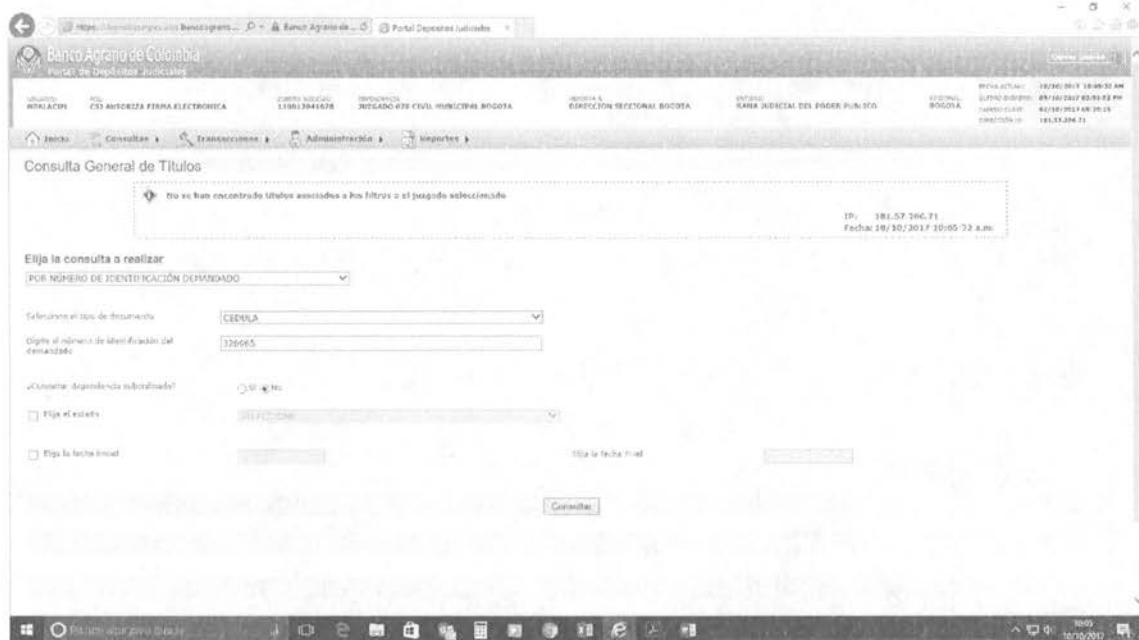
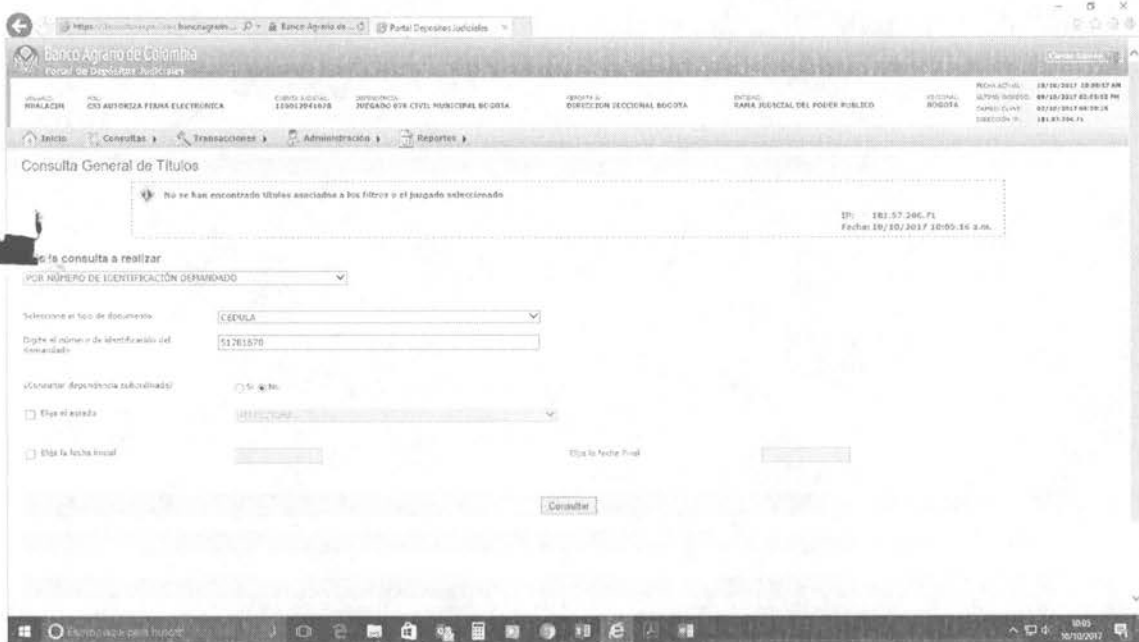
AB

60

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INT. 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER

Bogotá D.C., 10 de octubre de dos mil diecisiete (2017)

**INFORME SECRETARIAL:** Se verificó en el sistema y **no** se encontraron depósitos como se observa en el siguiente pantallazo.



  
**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria



JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER  
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRANQUILIDAD

61

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017  
Oficio No. 4580

Señor:  
**PAGADOR**  
**CREDIBANCO VISA**  
Ciudad

Ref: EJECUTIVO No. 110014003020200700057200  
Dte. : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. .  
860.003.020-1  
Ddo. : MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

Me permito comunicarle que el proceso de la referencia será remitido al JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA en atención al acuerdo No.PCSJA17-10678 del 26 de mayo del presente año, lo anterior para que continúe 31 de marzo de 2009 proferido por el Juzgado 20 Civil Municipal de esta ciudad.

Sírvase proceder de conformidad colocando los dineros retenidos a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil municipal de Bogotá **No. de cuenta 110012041800** por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos Judiciales.

**Al dar respuesta por favor citar la referencia con el NÚMERO DEL PROCESO y remitirla a la dirección Carrera 10 No. 14 – 33 PISO 1º Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 2º Civil Municipal de Ejecución.**

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

No. 1000  
ZCME  
B  
2007-572

Bogotá, D.C, Octubre 08 de 2018

50N2018EE36358

JUZGADO 78 CIVIL MPRAL

SFD

Señores  
**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL**  
Calle 19 No. 13 A – 12 Piso 13  
**BOGOTÁ, D.C**

17-OCT-18 AM18:23 9874

**LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011 COMUNICA:**

**REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO NO. 20070057200 DE: REINTEGRAR S. A.S CESIONARIA EN PROPIEDAD DE CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA – CONAVI HOY BANCOLOMBIA CONTRA: RAFAEL LOZADA HERNÁNDEZ Y MARÍA CECILIA ORTEGA MARÍN**

Que mediante **AUTO No. 000083** de fecha **12-09-2018**, esta oficina inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) **50N- 686336 del Expediente 231-2018**.

Contra el citado acto administrativo no procede recurso alguno.

Se allega con la presente comunicación, texto íntegro del auto anunciado en Cuatro (04) folios.

*Amalia de Jesús Tirado Vargas*  
**AMALIA DE JESÚS TIRADO VARGAS**  
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

Elaboro: Marisol Rodriguez Fontecha



Certificado N° IC-1000-1

Certificado N° QP-174-1

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

12 SEP 2018

AUTO 00083

"Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 59 de la Ley 1579 de 2012, 34 al 40 de la ley 1437 de 2011, 22 del Decreto 2723 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

Mediante oficio No.51356 del 16 de Noviembre de 2017 radicado con número de consecutivo 50N2018ER08309 el 2 de mayo de 2018, suscrito por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Bogotá, se solicitó a la Oficina de Registro que se pronunciara respecto de la vigencia de la anotación No.17 que corresponde al embargo decretado dentro del proceso ejecutivo singular No.11001-40-03-020-2007-000572-00 con relación al folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336.

Mediante oficio con número de consecutivo 50N2018EE17464 del 16 de mayo de 2018 la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral le informó a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia de Bogotá que verificado el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 se pudo establecer que el mismo no refleja la actual situación jurídica del inmueble por cuanto se registró un embargo con acción mixta sin pronunciarse sobre el embargo ejecutivo singular, razón por la cual se daría aplicación al artículo 59 de la Ley 1579 de 2012 dando inicio a una actuación administrativa contemplada en el Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Revisado el sistema registral e Iris Documental se encuentra que mediante el turno de radicación **2007-89393** ingresó para su registro el oficio No.2831 del 13 de septiembre de 2007, proferido por el Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá quien ordenaba a la Oficina de Registro la inscripción del Embargo Ejecutivo con Acción Personal, referencia No. 110014003020200700572 sobre el bien inmueble identificado con el folio 50N-686336, de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

63

12 SEP 2018

AUTO 00083

Pág. 2 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN. El citado oficio quedó debidamente registrado en la anotación No.17 del citado folio.

Posteriormente, mediante el turno de radicación 2017-64249 ingresó para su registro el oficio No.3028 del 21 de septiembre de 2017, proferido por el Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá, quien ordenaba a la Oficina de Registro la inscripción del Embargo Ejecutivo con Acción Mixta, referencia No.20070057200 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 de REINTEGRA S.A.S. CESIONARIA EN PROPIEDAD DE LA CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A. contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

El abogado calificador por error involuntario procedió a registrar en la anotación No.25 el citado embargo y omitió cancelar de oficio el embargo ejecutivo con acción personal registrado en la anotación No.17 y más aún cuando en el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336, en la anotación No.12 se encuentra vigente Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía de los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN a favor de la CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

Las circunstancias anteriores ameritan iniciar actuación administrativa contemplada en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de establecer la real situación jurídica del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336.

Si de esta actuación administrativa se desprende que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, se les comunicará la existencia de esta actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
Bogotá D.C. - Colombia  
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Pág. 3 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

---

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR el expediente No. 231 de 2018 como lo dispone el artículo 36 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** ORDENAR la práctica de pruebas y allegar la información que sea necesaria para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibídem.

**ARTÍCULO CUARTO:** COMUNICAR el contenido de este acto administrativo a:

1. RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
2. CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A.
3. JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL dentro del proceso ejecutivo No. 110014003020200700572 sobre el bien inmueble identificado con el folio 50N-686336, de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.
4. EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.E.B. (E.S.P.)
5. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU CON RELACION AL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL SEGÚN ACUERDO 523 DE 2013.
6. JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL dentro del proceso ejecutivo mixto referencia No.20070057200 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 de REINTEGRA S.A.S. CESIONARIA EN PROPIEDAD DE LA CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA -CONAVI- HOY BANCOLOMBIA S.A. contra los señores RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ y MARIA CECILIA ORTEGA MARIN.

Esto con el fin de que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; de no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados la información se divulgará con la publicación en Diario Oficial y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co) (artículo 37 ibídem).



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
Bogotá D.C. - Colombia  
[ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co)



12 SEP 2018

AUTO 00083

Pág. 4 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336" Exp. 231 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria 50N-686336 objeto de la presente actuación (Circular 139 del 9 de julio de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro).

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno (artículo 75 ibidem).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en de Bogotá, a 12 SEP 2018

  
**AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA**  
Registradora Principal

  
**AMALIA TIRADO VARGAS**  
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

PROYECTÓ: PAMB, Profesional Especializada  
Fecha: 05-06-2018



Oficina de Registro Bogotá, Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 -PBX (1) 2492081  
Bogotá D.C. - Colombia  
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Solicitud: Pieza Procesal: Fecha Auto 01 10 2020 Estado: 121 - Rad:  
11001400302020070057200

JOHN LITIGANDO <dependiente.bogota40@gmail.com>

Mar 6/10/2020 8:05 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Angela Urrego <angela.urrego@litigando.com>; Sandra Yanquen <sandra.yanquen@litigando.com>; Nicolas Jimenez  
<nicolas.jimenez@litigando.com>

📎 1 archivos adjuntos (35 KB)  
555727.pdf;

Cordial saludo,

Me dirijo al despacho para solicitar la pieza procesal con fecha del 01 10 2020 - Estado: 121, del proceso que a continuación se relacionara:

Despacho: JUZG. EJEC. CIVIL MPAL 2  
Radicado: 11001400302020070057200  
Demandante: BANCO BBVA  
Demandado: RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ Y OTROS

Solicitud: Pieza Procesal: Fecha Auto 01 10 2020 Estado: 121

Se Adjunta Autorización en formato pdf

--

Cordialmente,

**JOHN STEVENS CAMARGO CAMARGO**

**Id: 555727**

**Dependiente Judicial Litigando.com**

**CC No. 80.903.082 de Bogotá D.C**

Señores:

JUZG. EJEC. CIVIL MPAL 2

BOGOTA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 11001400302020070057200

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO LOZADA HERNANDEZ Y OTROS ✓

Ref. Autorización dependiente judicial.

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de CGA, mediante el presente escrito, autorizo y acredito como dependiente judicial a:

NOMBRE_DEPENDIENTE	CEDULA	LUGAR DE EXP.
JOHN STEVEN CAMARGO CAMARGO	80903082	BOGOTA
LUZ ANGELA URREGO VANEGAS	1013591225	BOGOTA
NICOLAS JIMENEZ	1013677579	BOGOTA
SANDRA MILENA CARDENAS BARRERA	1033708239	BOGOTA

Para que obtengan el acceso al proceso de la referencia adelantado en su despacho, en el que CGA, es parte, con el fin de realizar la correspondiente auditoria, revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requieran.

Agradezco la colaboración que a esta persona puedan brindar.

Cordialmente.

  
CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS  
C.C. 93.396.585 de Ibagué  
Apoderado General  
REINTEGRA SAS

ID 555727

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

71234 7-OCT-20 14:30

5539-255-002

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
OFICINA DE EJECUCIÓN  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
BOGOTÁ D.C.

4

en la fecha

29 OCT 2020

se agrega al

regente el anterior, con lo que se anexa en folios, sin necesidad de acto que se pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 C.C.P. se pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 C.C.P.

Secretario (a)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSER  
cml78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

62

TRANQUICIA

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2017  
Oficio No. 4581

Señor:  
**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Ciudad

Ref: EJECUTIVO No. 110014003020200700057200  
Dte. : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. .  
860.003.020-1  
Ddo. : MARÍA CECILIA ORTEGA MARIN C.C. 51781670

Me permito comunicarle que el proceso de la referencia será remitido al JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ en atención al acuerdo No.PCSJA17-10678 del 26 de mayo del presente año, lo anterior para que proceda a realizar la conversión a favor del proceso de la referencia y dejarlos a disposición de la Oficina de Ejecución Civil municipal de Bogotá No. de cuenta 110012041800 por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos Judiciales.

**Al dar respuesta por favor citar la referencia con el NÚMERO DEL PROCESO y remitirla a la dirección Carrera 10 No. 14 – 33 PISO 1º Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 2º Civil Municipal de Ejecución.**

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

5-2  
1-17-19

63  
E

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.  
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSER  
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2018  
Oficio No. 3992

870-60-00.  
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

20788 29-JAN-19 11:18

2 fluid  
6 folios  
Desp.

Señores:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ  
Ciudad

**REF. REMISION DE MEMORIAL**

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el memorial que anexo a continuación en 5 folios útiles.

anterior para que haga parte dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2007-572 de REINTEGRAR S.A.S. contra RAFAEL LOZADA HERNANDEZ Y OTRA. Juzgado de origen 20 Civil Municipal de Bogotá.

Cordialmente,

  
*Nasly Vanessa Palacios Muñoz*  
**NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

12 FEB 2019

01

Al despacho del Señor (a) \_\_\_\_\_  
Ejecuciones \_\_\_\_\_  
El (a) Secretario (a) \_\_\_\_\_

(2)